

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente Proceso de la Seguridad Social de primera instancia promovido por **MAGNOLIA VALENCIA BALLESTEROS** en contra de la **SOCIEDAD, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y la señora **SANDRA MONICA RENDON AGUIRRE.** (Rad. 2018-147), a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que, la Sala Laboral del Tribunal Superior de este Distrito, mediante providencia del 21 de abril de 2021, revocó parcialmente la decisión adoptada por este despacho marzo de ese mismo año, en el cual se negó el decreto de la prueba testimonial solicitada por el apoderado judicial de la parte codemandada señora SANDRA MONICA RENDON AGUIRRE y ordenó decretar el testimonio de la señora DANIELA JARAMILLO RENDON.

Se encuentra pendiente de fijar fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 80 del CPL SS. Sírvase proveer.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 817

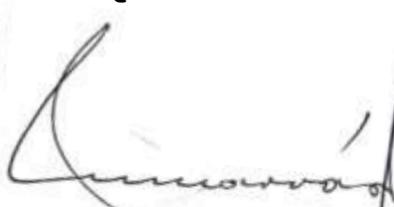
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 061 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 18 de abril de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria